



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANAS
COLEGIO NACIONAL MIXTO
JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
YANAOCA - CANAS - CUSCO



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Yanaoca, 13 de febrero del año 2017.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 008 - 2017/DRE-C/UGEL-C/D.CNMJGC-Y.

VISTO, el certificado de estudios y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con la R.M. 0234 -2005 – ED, norma que aprueba la Directiva N° 004-VMGP – 2005, en referente a la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en la Educación Básica Regular.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012 –ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; modificado por el Decreto Legislativo N° 1272 y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01: Autorizar, la elaboración de la acta de recuperación en vía de regularización, a favor de CONDORI CCOTO, ANTOLIN conforme a los resultados que se consignan en el certificado de estudios otorgado por esta Institución, con fecha 20 de agosto del año 1993.

ARTÍCULO 02: Autorizar, que en la acta a elaborarse debe registrarse el calificativo de once en el curso de Matemática y once en el curso de Química, correspondientes al tercer grado del año 1990; conforme aparece en el indicado documento.

ARTÍCULO 03: Disponer, la remisión del acta de recuperación a la Unidad de Gestión Educativa Local Canas, para su conocimiento y Archivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Teófilo Fortunato Coto Tacusi.
DIRECTOR